



Pasos a seguir para solicitar TIE + NIE

1. Entrega esta documentación en tu sucursal

1. Poder notarial especial para la tramitación y obtención del NIE que se ha de otorgar a favor de:
 - Durá Gregori abogados y asociados, SCP, CIF J54203609, con domicilio social en calle Filarmónica nº1-1ºA, 03590 (Altea-Alicante)
 - Sara Gregori Sendra, DNI 48323305y, mayor de edad, abogada, casada, con domicilio en calle filarmónica nº1-1ºA, de 03590 Altea (Alicante)
 - Rafael Durá Soto, DNI 21.488.388V, mayor de edad, abogado, casado, con domicilio en calle Filarmónica nº1-1ºA, de 03590 Altea (Alicante).
 - Neus Algado Giner, mayor de edad, abogada, provista de DNI 48338354J, con domicilio en Avenida Carretera de Benidorm nº41, de 03509- Finestrat (Alicante).
2. Original y Copia simple del poder.
 - Si el poder se realiza en el extranjero, este debe estar a doble columna (español/idioma del cliente), con la apostilla correspondiente.
 - Es necesario un Certificado de Traductor jurado, que indique que el contenido del poder corresponde con la traducción, utilizando para ello y con coste aparte nuestros servicios de traducción o bien realizarlo externamente.
3. Protocolización notarial del pasaporte, que se realizará de la siguiente manera:
 - En caso de ciudadano extracomunitario, pasaporte completo (incluyendo hojas en blanco)
 - En caso de ciudadano de la UE, solo las dos primeras hojas del pasaporte o del documento de identidad (si no tiene pasaporte)
4. Formularios NIE y TIE cumplimentados y firmados
5. Hoja de encargo TIE NIE firmada por el cliente
6. Fotografía tipo carnet
7. Resguardo del pago de honorarios a favor del Despacho de Abogados (CCC ES 36 2100 2158 6202 0045 3854. Concepto NIE + nombre del cliente)

Coste del servicio _____	199,65 € (IVA incluido)
Tasa _____	25,66 €
Total _____	225,31 € (IVA incluido)

2. Envío de documentación

- Cada sucursal enviará por valija interna la documentación a la Oficina CaixaBank Alicante (oficina 2158). La documentación de cada cliente se remitirá en sobre independiente indicando Oficina de Origen y adjuntando copia del resguardo del ingreso.

3. Devolución de documentación

- La Oficina CaixaBank Alicante (oficina 2158) remitirá igualmente por valija interna la documentación tramitada para cada cliente, adjuntando Factura del servicio prestado y copia del justificante de pago de la tasa correspondiente